



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 18 DE MARZO DE 1964

|| NUM. 18.229

JEFATURA DE GOBIERNO

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 79
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Nombrar al Licenciado Héctor Emilio Alvarenga Castillo, Agregado Civil ad-honorem a la Embajada de Honduras en Guatemala, a partir del primero de enero de 1964.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 80
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar a la señorita María Cristina Rodríguez Mendoza, Canciller del Consulado General, de Honduras en San Francisco California, Estados Unidos de América, a partir del primero de febrero.

2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 81
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al Licenciado Virgilio R. Gálvez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Nicaragua, a partir del primero de febrero.

2°—El nombrado devengará el sueldo tope y los gastos correspondientes asignados en el Presupuesto

General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 82
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al señor Carlos A. Will, Secretario de la Embajada de Honduras en Nicaragua, a partir del primero de febrero.

2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 84
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice: "N° 3.—Contrato.—Yo, Jorge Fidel Durón, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de este domicilio, en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores, autorizo para celebrar este contrato que adelante se llamará "El Gobierno" por una parte, y por otra, Andrés Roberto Palma Cerna, mayor de edad, soltero y de este mismo vecindario a quien se le llamará "El Becario" en el curso de este documento, han convenido en formalizar el contrato que se expresa en las cláusulas siguientes:

Primera: El Becario Andrés Roberto Palma Cerna está haciendo estudios en la Universidad Autónoma de México, que finalizarán en diciembre de 1964.

Segunda: El Gobierno concede al Becario una beca de L 100.00 mensuales, que serán girados desde el primero de enero de 1964. Además, el Gobierno costeará al

Becario los gastos de viaje, de regreso desde el lugar donde está realizando sus estudios hasta esta ciudad.

Tercera: El Becario hace formal promesa de poner toda su dedicación, inteligencia y actividad para aprobar con éxito y en su debido tiempo, las enseñanzas a que se le destinen, quedando obligado por este acto, que tan pronto termine sus estudios e presentará al Gobierno con el objeto de prestar servicio efectivo al Estado, especialmente la rama de sus conocimientos adquiridos, con el sueldo de su empleo y el lugar que las necesidades del servicio lo requieran.

Cuarta: Es entendido que el Becario durante el tiempo que permanezca haciendo estudios a que se refiere este Contrato quedará sujeto a las Leyes y Reglamentos de Honduras en lo que fueran aplicables, y en consecuencia, en caso de abandono culpable de dichas actividades queda obligado a reintegrar al Gobierno, el monto de la beca recibida, sin perjuicio de las responsabilidades penales por la falta o delito que del hecho puedan derivar.

Quinta: En la Secretaría de Relaciones Exteriores, se llevará el registro del Becario, correspondiente a los resultados en sus estudios, de acuerdo con los reportes que se obtengan con relación a ellos, y si por su conducta poco satisfactoria o desaplicación descreditase dicho estudiante el Gobierno de Honduras decidirá la cancelación de la Beca, y pedirá las sanciones correspondiente.

Sexta: El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato, por incumplimiento de parte de el Becario Andrés Roberto Palma Cerna, de las obligaciones contenidas en el mismo. En fe de lo estipulado en todas y cada una de las cláusulas que contiene, ambas partes lo ratifican en tres ejemplares de igual contenido, destinado uno para el Gobierno, otro para la Dirección General del Presupuesto y el tercero para el Becario, en la ciudad de Tegucigalpa, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. —(f) Andrés Roberto Palma Cerna. —Jorge Fidel Durón, Ministro de

CONTENIDO

Secretaría de Relaciones Exteriores
Acuerdos N° 73 al 133, inclusive.—Enero de 1964
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 578 al 601, inclusive.—Enero y Febrero de 1964
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 319 al 324, inclusive. Octubre de 1963
AVISOS

Relaciones Exteriores". — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 89
Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al señor Jacques Harari, Ministro y Cónsul General de Honduras en el Japón, a partir del primero de febrero, en sustitución del señor Armando Jiménez Bográn.

2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 90
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar al Licenciado Virgilio Cardona, Asistente de la Sección Jurídica y de Tratados, a partir del primero de febrero.

2°—El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egreso e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 91
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Prorrogar por un mes más el contrato de alquiler celebrado entre esta Secretaría de Estado y el Banco Atlántida del local donde está instalada la Oficina de la Comisión Interamericana de Mujeres, por el mes de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 92
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 52 de fecha primero de mayo de 1961, a favor del Mayor Cecilio Castro, en el sentido de que su nombre completo es Cecilio Castro Barrientos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 93
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

Vista la renuncia interpuesta por la señorita María del Carmen Segovia, del cargo de Mecanógrafa Primera del Consulado General de Honduras en New York, Estados Unidos de América.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar a partir del primero de febrero del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias a la señorita María del Carmen Segovia, por sus servicios prestados.

2°—Nombrar en sustitución de la señorita María del Carmen Segovia al señor José Luis Villacorta, a partir del primero de febrero.

3°—El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

<p>siones Generales del mismo.—Comuníquese.</p>	<p>no, por sus servicios prestados.—Comuníquese.</p>	<p>Acuerdo N° 105 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.</p>	<p>grafa de la Oficina de Investigación Territorial, a partir del primero de febrero.</p>	<p>ñoia Herminia de Betancourt, en cargo de Agregada Comercial al Consulado de Honduras en New Orleans, Estados Unidos de América.—Comuníquese.</p>
<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>2°—La nombrada devengará el sueldo de L 225.00 mensuales, que se pagarán por el Renglón 16, Programa 102, Sub-Programa 90 para Estudios de Defensa Territorial.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>
<p>Acuerdo N° 100 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.</p>	<p>Acuerdo N° 103 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.</p>	<p>Cancelar a partir del primero de febrero al P. M. Armando Jiménez Bográn, del cargo de Cónsul General de Honduras en Kobe, con jurisdicción en Osaka y Nagoya, Japón, con carácter ad-honorem y también del cargo de Encargado de Negocios de Honduras en Japón y China Nacionalista con sede en Tokio.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>Acuerdo N° 122 Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.</p>
<p>ACUERDA: 1°—Nombrar a María Rosario Matute, Mecanógrafa de la Embajada de Honduras en Francia, a partir del primero de febrero, en sustitución de la señorita Blanca Valenzuela. 2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.</p>	<p>Reorganizar por los meses de enero y febrero del presente año fiscal, la ex-Comisión Mixta de Límites Hondureña-Nicaragüense, en virtud de que aún no han terminado de efectuar el amojonamiento de la frontera nuestra con la hermana República de Nicaragua y la cual queda constituida en la siguiente forma: Ing. Magín Lanza Romero, Jefe, sueldo mensual L 2.000.00 Ing. Sabino Alfredo Mass, Delegado, sueldo mensual 1.500.00 Ing. Carlos A. Funes, Auxiliar, sueldo mensual 1.000.00 Ing. José Armando Rodríguez, Auxiliar, sueldo mensual 1.000.00 P. M. y Br. Dagoberto Sandoval C., Tesorero, sueldo mensual 400.00 José Tomás Mendoza Ponce, Chofer, sueldo mensual 150.00 Total Mensual a Pagar L 6.050.00 La suma anterior se tomará del Renglón 16, Programa 1-02, Demarcación de Fronteras correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar a Lucy Flores Theresin, Agregada Comercial del Consulado General de Honduras en New Orleans, Estados Unidos de América, a partir del primero de febrero. 2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.</p>	<p>Acuerdo N° 110 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>ACUERDA: Autorizar a María Cristina Rodríguez Mendoza, para que perciba los gastos de representación del Consulado General de Honduras en San Francisco California, Estados Unidos de América, a partir del primero de febrero, por mientras se nombra el nuevo Cónsul.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>
<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>Ing. Magín Lanza Romero, Jefe, sueldo mensual L 2.000.00 Ing. Sabino Alfredo Mass, Delegado, sueldo mensual 1.500.00 Ing. Carlos A. Funes, Auxiliar, sueldo mensual 1.000.00 Ing. José Armando Rodríguez, Auxiliar, sueldo mensual 1.000.00 P. M. y Br. Dagoberto Sandoval C., Tesorero, sueldo mensual 400.00 José Tomás Mendoza Ponce, Chofer, sueldo mensual 150.00 Total Mensual a Pagar L 6.050.00 La suma anterior se tomará del Renglón 16, Programa 1-02, Demarcación de Fronteras correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.</p>	<p>Acuerdo N° 106 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 33 de fecha 3 de enero del año en curso, en el cual se nombraba a la señora Adela Cáliz vda. de Leiva, Taquimecanógrafa de la Oficina de Investigación Territorial, a partir del primero de febrero.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>
<p>Acuerdo N° 101 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.</p>	<p>La suma anterior se tomará del Renglón 16, Programa 1-02, Demarcación de Fronteras correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar a Lucy Flores Theresin, Agregada Comercial del Consulado General de Honduras en New Orleans, Estados Unidos de América, a partir del primero de febrero. 2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>Acuerdo N° 125 Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.</p>
<p>Ampliar los efectos del Acuerdo N° 30 de fecha 3 de enero del año en curso, por medio del cual se acordó el pago de alquileres para los Consulados de Belice, H. B., Miami, U.S.A. y Bonn, Alemania; en virtud de que los gastos corrientes asignados no ajustan para cubrirlos y de acuerdo con lo expresado en el párrafo 2° de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar al señor Doctor Hernán Corrales Padilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, a partir del primero de febrero. 2°—El nombrado devengará el sueldo y gastos correspondientes, asignados en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>Acuerdo N° 111 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar al señor Lic Manuel Gamero, Secretario de la Embajada y Cónsul General de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de marzo. 2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>
<p>O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>Acuerdo N° 108 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 115 Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar a la señorita Mirna Aguilera Campos, Mecanógrafa de la Embajada de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de febrero. 2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>
<p>Acuerdo N° 102 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.</p>	<p>Acuerdo N° 104 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar al señor Doctor Hernán Corrales Padilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, a partir del primero de febrero. 2°—El nombrado devengará el sueldo y gastos correspondientes, asignados en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 67 de fecha 17 de enero del año en curso, en el cual se nombraba a la señora María Elena Espinoza, Mecanógrafa de la Embajada de Honduras en México.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar a la señorita Mirna Aguilera Campos, Mecanógrafa de la Embajada de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de febrero. 2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>
<p>Vista la renuncia interpuesta por el señor Virgilio Sierra Andino, del cargo de Cónsul General de Honduras en San Francisco, California, Estados Unidos de América, El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Cancelar a partir del primero de febrero del año en curso, al Profesor Arturo Mejía Nieto, del cargo de Encargado de la Embajada de Honduras en Argentina.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>Acuerdo N° 109 Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 116 Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar a la señorita Mirna Aguilera Campos, Mecanógrafa de la Embajada de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del primero de febrero. 2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>
<p>Aceptar a partir del primero de febrero la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al señor Virgilio Sierra Andino.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>	<p>ACUERDA: 1°—Nombrar a la señora Adela Cáliz vda. de Leiva, Taquimecanó-</p>	<p>Cancelar a partir del primero de febrero del año en curso, a la se-</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.</p>

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 376-64
Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 303, de fecha 23 de enero de 1964, que deberá leerse en la forma siguiente:

Trasladar a la señora Edith Borjas Z. del cargo de Enfermera de Salud Pública, a Enfermera Supervisora Distrito N° 3, del Centro de Salud de San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Norma Galeas de Pérez, que pasó a ocupar otro puesto.

Devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 378-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ratificar en sus respectivos cargos, al siguiente personal del Sanatorio Nacional: Doctor Mario S. Medal, en el cargo de Médico Tisiólogo Pediatra; Srita. Eva Funes Galindo, Enfermera Auxiliar; Besay Garay Sierra, Enfermera Titulada; Gloria Esperanza Lagos, Enfermera Auxiliar; Antonia Castillo de Cuéllar, Enfermera Auxiliar; Estela Marina Maradiaga, Enfermera Auxiliar; Micaela Durón Castro, Enfermera Auxiliar; Adela Martínez de Iriás, Enfermera Auxiliar; Elsa Sánchez Ortega, Enfermera Auxiliar.

Devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente al Sanatorio Nacional, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 379-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los señores Manuel de I. Membreño y Gonzalo Henríquez, en el cargo de Choferes Inspectores de Saqueamiento, de la Sección de Salubridad Rural Móvil, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el

Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dichos empleados devengarán solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 380-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Inf. Gustavo Zúñiga, en el cargo de Médico Residente del Hospital Santa Teresa, de Comayagua, en sustitución del Dr. Inf. Leonel Bados M., que pasó a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente al Hospital Santa Teresa, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 381-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

Trasladar a Alba Luz Moncada, del cargo de Auxiliar de Enfermería de la Clínica Materno Infantil de San Pedro Sula, al cargo de Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud de Tegucigalpa, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de María Mercedes Sierra, que pasa a ocupar otro puesto.

Devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 382-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señorita Sagrario Posadas, del cargo de Despachadora de Farmacia del Sub-Centro de Salud de Gracias, a Auxiliar de Enfermería de la Clínica Materno Infantil de San Pedro Sula, en sustitución de Alba Luz

Moncada, que pasó a ocupar otro puesto.

Devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 383-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Guillermo Torres Yufra, en el cargo de Médico Veterinario, Departamento de Salud Pública Veterinaria, de la Sección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 384-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, en la Campaña Nacional de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Señora Juana Perato v. de Cuadra, Enfermera Graduada.

Srita. Nuria Urbizo, Juana Vargas, Florencia Flores Núñez, en el cargo de Enfermeras Adiestradas.

Las nombradas devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dichas empleadas devengarán el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 385-64
Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, en la Campaña Nacional de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Nombrar a Esteban López Alvarado, en el cargo de Tarjetero.

Nombrar a Gloria Cabrera, en el cargo de Auxiliar de Tuberculina.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 386-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señorita María Mercedes Sierra, del cargo de Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud de Tegucigalpa, al cargo de Auxiliar Adiestrada de la Campaña Nacional de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 387-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Marina Dubón de Castellanos, en el cargo de Auxiliar de Gota de Leche, de la Clínica Materno Infantil "Doctor Rubén Andino Aguilar", de El Chile, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Raquel Rico, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo

78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 388-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Restituir en su puesto a la señorita Emilia Taibo, en el cargo de Archivera del Centro de Salud de La Ceiba, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Gloria Mena de Cárcamo, que renunció.

Devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 389-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Miriam Banegas Espinoza, en el cargo de Mecanógrafa y Archivera de la Clínica Materno Infantil "Doctor Odilón Renderos", de Villa Adela, en sustitución de la señora Martha de Avila.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 390-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Thelma Carías de Carrasco, en el cargo de Ayudante de Archivo, de la Sección de Higiene Materno Infantil, del Centro de Salud de Tegucigalpa, dependiente de la Di-

rección General de Salud Pública, en sustitución de Ana de Aguilar, quien interpuso su renuncia.

La nombrada devengará a partir del 1º de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 391-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Guillermo Alonso Ordóñez, en el cargo de Enfermero Auxiliar Móvil del Centro de Salud de Gracias a Dios, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Emilio Turcios, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará a partir del 1º de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 392-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señora Angela de Trejo, del cargo de Auxiliar de Enfermería del Departamento de Cancerología, al cargo de Trabajadora Social de la Sección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Devengará a partir del 1º de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 393-64
Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Norma Ochoa de Moreno, en el cargo de Trabajadora Social, de la Sección de Servicios Locales de Salud Pública, Centro de Salud de Tegucigalpa, Servicio Anti-Venéreo, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1º de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 394-64

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, en la Sección de Servicios Locales de Salud Pública, Centro de Salud de Tegucigalpa, Servicio Anti-Venéreo, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Señores Amado Gutiérrez Valdez y Manuel Mejía, en el cargo de Vigilantes.

Nombrar a la señora Gladys Padilla, en el cargo de Barrendera.

Los nombrados devengarán a partir del 1º de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 395

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Abraham Riera Hotta, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Representante del Gobierno de Honduras en carácter de Jefe de Misión Diplomática Especial, para que asista a la XVII Asamblea Mundial de la Salud, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 3 de marzo al 3 de abril del presente año. Y al Doctor René Cervantes G., Director Gene-

ral de Salud Pública, Delegado al mismo evento, con carácter de Misión Diplomática Especial.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 396-64

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Hacer los siguientes traslados de los empleados del Hospital General y Asilo de Invalídidos:

Doctor Adán Zepeda, del cargo de Médico Pediatra Jefe, a Pediatra. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 2).

Doctores Rafael Tercero y Armando Paredes, del cargo de Médicos Pediatras Jefes, a Pediatras. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 2).

Doctores Manuel E. Larios, Gilberto Osorio Contreras, Mario S. Medal, José E. Tábora, Rafael Tercero, Donald García, del cargo de Médicos Pediatras para Servicio, a Pediatras para Servicio Nocturno de Emergencia. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 3).

Leandra M. de Soriano, del cargo de Técnica Preparadora de Equipos de Venoclisis Sala de Lactantes, a Técnica Preparadora de Venoclisis. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 6).

Isaura Serpas, del cargo de Enfermera Especializada en Venoclisis para la Sala de Lactantes, a Técnica Preparadora de Venoclisis. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 6).

Edith García, del cargo de Enfermera Especializada en Venoclisis para la Sala de Lactantes, a Técnica Preparadora de Venoclisis. (Programa 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 6).

Argentina de Borjas, del cargo de Enfermera Profesional para la Sala de Lactantes, a Supervisora Dominical. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 7).

Hilda de Bonilla, del cargo de Enfermera Jefe Especializada en Pediatría para la Sala de Lactantes, a Enfermera Graduada Jefe de Lactantes. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 4, N° 8).

Martha D'Brand de Díaz, del cargo de Enfermera Profesional Dietista de la Sala de Lactantes, a Enfermera Graduada. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 9).

Argentina de Borjas, del cargo de Enfermera Profesional para la Sala de Cirugía Pediátrica, a Enfermera Graduada. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 9).

Julia Flores Ramírez, del cargo de Enfermera Profesional para la Sala de Cirugía Pediátrica, a Enfermera Graduada. Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 9).

Mirtala Salgado, del cargo de Enfermera Profesional para el Servicio de Maternidad, a Enfermera Obstetra. (Prog. 01, Sub-Prog. 02, Act. 05, N° 4).

Bachiller Mario Cáceres Z., del cargo de Técnico Laboratorista para Servicios Pediátricos, a Técnico de Laboratorio II. (Prog. 01, Sub-Prog. 03, Act. 06, N° 11).

Doctora Elvira Castejón, del cargo de Técnico Laboratorista para Servicios

Pediátricos, a Técnica de Laboratorio II. (Prog. 01, Sub-Prog. 03, Act. 06, N° 11).

Rosa María Palma Lagos, Encarnación Cruz Flores, Adelina Fuentes, Tomasa Elvir, María de los Angeles Alcántara, María Rosario Romero, Lucía de Macías, Ligia Izaguirre Ardón, Martha Valladares, Delia Hernández Chavarría, Elsa Marina Nájera, Nora Archila, Sixta del Carmen Laboriel, Zoila Suazo de Suazo, Elfidia Olivera Cuadra, Bemilda Méndez, Blanca de Mejía, Julia Flores de Hernández, Edelmira Martínez, Otilia Valladares, Elba Olivera Cuadra, Rosa María Rivera, Asunción Gómez, del cargo de Enfermeras Auxiliares, a Enfermeras Auxiliares.

Bachiller César Enrique Izaguirre, del cargo de Asistente de Cirujano Pediatra del Servicio de Cirugía de Niños, a Practicante Interno de Medicina.

Devengarán a partir del 1º de enero del año en curso, el sueldo de ley, asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 397-64

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Doctora Martha Cortés, en el cargo de Médico Clínico de la Clínica Materno Infantil de San Marcos de Ocotepeque, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Dr. Inf. Oscar A. Barrietos, que pasa a ocupar otro puesto.

La nombrada devengará a partir del 1º de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 398-64

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a Julia Rodríguez C., del cargo de Afanadora Gota de Leche del Servicio de Higiene Materno Infantil, al cargo de Laboratorista Ayudante Segundo del Laboratorio Central, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1º de febrero del año en curso, el suel-

do asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 399-64

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 337, de fecha 27 de enero del año en curso, que deberá leerse en la forma siguiente:

Trasladar a Liliana Antúnez, de Técnico a Técnico Especializado del Laboratorio Central, Microbiología, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1º de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 400-64

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los señores Juan Molina y Humberto Chacón, en el cargo de Vigilantes del Sub-Centro de Salud de Puerto Cortés, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Benjamín Calderón y Valentín Meza, a quienes se les rinden las gracias por sus servicios prestados.

Los nombrados devengarán a partir del 1º de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 401-64

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Julio Soaman, en el cargo de Médico de la Campaña Nacional de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 319

II Curso Normal

Idioma Nacional, Profesores Marta de Castellanos, Armando Arriaga I. y Presbítero Roque J. Gutiérrez.

Matemáticas, Ingenieros Dagoberto N. Sorto, Rigoberto C. Fiallos y Bachiller Romualdo Bueso h.

Ciencias Físicas y Químicas, Ingeniero Dagoberto N. Sorto, Profesor Marco A. Martínez e Ingeniero Rigoberto C. Fiallos.

Historia Universal, Profesoras Felicia de Nolasco, Isabel de Molina y Luisa de Medina.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Juan M. Flores, Gustavo Rivera G. y Mario Mejía A.

Sociología General y de la Educación, Presbítero Roque J. Gutiérrez, Licenciados Gustavo Argueta y César A. Cabrera.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciado Gustavo Argueta, Profesores Jesús Mejía Paz y Juan J. España.

Introducción a la Filosofía, Presbítero Roque J. Gutiérrez, Bachiller Romualdo Bueso h. y Licenciado César A. Cabrera.

Psicología Educativa, Profesores Marta de Castellanos, Nora Ruth de Ayes y Jesús Mejía Paz.

Didáctica de Educación Musical, Profesoras Marta de Castellanos, Aída Zaldaña y Mariana de Mejía.

Didáctica General y Observación Docente, Profes. Marta

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Rierra H.

de Castellanos, Carmen Rivera Paz y Armando Arriaga I.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Marta de Castellanos, Carmen Rivera G. y Felicia de Nolasco.

Clases Generales

Educación Física (Señoritas), Profesoras Felicia de Nolasco e Isabel de Molina, de Mejía A.

Educación Física (Señoritas), I, II Normal, Profesoras Carmen Rivera G., Felicia de Nolasco e Ysabel de Molina.

Educación Física (Varones), I, II, III, Profesores Andrés Acosta Bú, Mario Mejía A. y Juan M. Flores.

Educación Física (Varones), I, II Normal, Bachiller Andrés Acosta Bú, Profesor Mario Mejía A. y Bachiller Pablo Ernesto Ayes.

Examinadores Suplentes

Presbítero Roque J. Gutiérrez.

Profesores Mario Mejía A., Gustavo Rivera G., Juan M. Flores, Dagoberto N. Sorto, Marta Lilia Rodríguez, Argentina Rivera Morales, Dorila v. de Sorto, Elba de Mejía A., Felicia de Nolasco, Isabel de Molina, Armando Arriaga I. y Olga Acosta Bú. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 320

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 223.15) doscientos veintitrés lempiras quince centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, se hará efectiva a las siguientes Casas Comerciales, por material proporcionado al establecimiento mencionado, según recibos y facturas siguientes:

Papelería e Imprenta Calderón S. de R. L., Factura N° 50609 del 28 de enero de 1963, L. 30.00.

Juan D. Larach & Cia., Factura N° 12304, del 25 de julio de 1963, L. 2.00.

Rivera & Compañía (San Pedro Sula), Agosto de 1963, L. 48.25.

Rivera & Compañía, recibo del 24 de junio de 1963, en cancelación de las Facturas Nos. 53321 y 54152, L.17.90.

Recibo suscrito por Anibal Urquía del 21 de octubre de 1963, L. 125.00; Total L. 223.15.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 321

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven Carlos de Jesús Valle Arita, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas Inglés, Educación Físi-

ca, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Culutra General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 322

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental Nocturno "Guadalupe de Quezada" de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto Galeas, Profesores Rubén Matute y César Hernández.

Matemáticas, Peritos Mercantiles, René Galeas, Enrique Lanza y Dagoberto Montiel.

Ciencias Naturales, Profesores César Hernández, Ruth Urtecho D. y Bachiller Ernesto Galeas.

Educación Moral y Cívica, Profesores J. Alberto Cáceres, Josefina de Galindo y Arnulfo Agurcia.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto Galeas, Profesores Rubén Matute y César Hernández.

Matemáticas, Peritos Mercantiles René Galeas, Enrique Lanza y Dagoberto Montiel.

Ciencias Naturales, Profesores César Hernández, Ruth Urtecho D. y Bachiller Ernesto Galeas.

Educación Moral y Cívica, Profesores Arnulfo Agurcia, Josefina de Galindo y Rafael Matamoros.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto Galeas, Rubén Matute y César Hernández.

Matemáticas, Profesores Enrique Lanza, Enrique Lanza y Perito Mercantil Dagoberto Montiel.

Ciencias Naturales, Profesores César Hernández, Ruth Urtecho D. y Bachiller Ernesto Galeas.

Exámenes Ordinarios

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto Galeas, Profesores Rubén Matute y César Hernández.

Matemáticas, Peritos Mercantiles René Galeas, Enrique Lanza y Dagoberto Montiel.

Ciencias Naturales, Profesores César Hernández, Ruth Urtecho D. y Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Pineda L., J. Alberto Cáceres y Aída de Cobar.

Educación Moral y Cívica, Profesores J. Alberto Cáceres, Josefina de Galindo y Arnulfo Agurcia.

Educación Musical, Profesores Rafael Matamoros, Axa Castillo y Guillermo San Martín.

Artes Plásticas, Profesores Rafael Matamoros, Gladys Melara y José Olivo Tercero.

Inglés, Señorita Martha Smith, don Eduardo S. Riettie y doña Ana de Ligerio.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto Galeas, Profesores Rubén Matute y César Hernández.

Matemáticas, Peritos Mercantiles René Galeas, Enrique Lanza y Dagoberto Montiel.

Ciencias Naturales, Profesores César Hernández, Ruth Urtecho y Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Pineda L., J. Alberto Cáceres y Aída de Cobar.

Educación Moral y Cívica, Profesores Arnulfo Agurcia, Josefina Galindo y Rafael Matamoros.

Educación Musical, Profesores Rafael Matamoros, Axa Castillo y Guillermo San Martín.

Artes Plásticas, Profesores Rafael Matamoros, Gladys Melara y J. Alberto Cáceres.

Inglés, Señorita Martha Smith, don Eduardo S. Riettie y doña Ana de Ligero.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto Galeas, Profesores Rubén Matute y César Hernández.

Matemáticas, Profesor Enrique Lanza, Peritos Mercantiles René Galeas y Enrique Lanza.

Ciencias Naturales, Profesores César Hernández, Ruth Urtecho D. Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Pineda L., J. Alberto Cáceres y Rafael Matamoros.

Educación Moral y Cívica, Profesores Arnulfo Agurcia, José Olivo Tercero y Marina Salinas.

Educación Musical, Profesores Rafael Matamoros, Axa Castillo y Guillermo San Martín.

Inglés, Señorita Martha Smith, don Eduardo S. Riettie y Perito Mercantil Boris Fisher.

Educación para el Hogar, Profesoras Alicia de Cáceres, Ruth Urtecho y Josefina de Galindo.

Artes Industriales, Profesores Alicia de Cáceres, Rafael Matamoros, y José Olivo Tercero.

Primer Curso Diversificado

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto Galeas, Profesores Rubén Matute y César Hernández.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Enrique Lanza, Roberto Dip y René Galeas.

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles, Roberto Dip, Enrique Lanza y Héctor Lazo Lozano.

Estadística, Peritos Mercantiles Dagoberto Montiel, Roberto Dip y Adolfo Zúñiga.

Economía Política, Peritos Mercantiles, Adolfo Zúñiga, Dagoberto Montiel y Roberto Dip.

Sociología, Peritos Mercantiles Héctor Lazo Lozano, René Galeas y Dagoberto Montiel.

Nociones de Derecho, Licenciados José Carpintero, Claudio Licono y Rafael Rivera Roque.

Inglés, don Eduardo S. Riettie, Señorita Martha Smith y Perito Mercantil Boris Fisher.

CLASES GENERALES

Educación Física (Señoritas), Profesoras Alicia de Cáceres, Ruth Urtecho D. y Josefina de Galindo.

Educación Física (Varones), Profesor J. Alberto Cáceres, Perito Mercantil Roberto Dip y Profesor Guillermo San Martín.

Examinadores Suplentes

Profesores Ruth Urtecho D., Axa Castillo, María Luisa Conedera, Edelmira de Dipani, Marina Salinas, Ondina Moya Posas, Argentina de Pinel, Emilia D' Cuire, Elisa de Meza, J. Alberto Cáceres, Guillermo San Martín y Luis Castillo. Morazán, Roberto Speer. y Gustavo A. Castillo.

Peritos Mercantiles Roberto Dip, René Galeas, Enrique Lanza, Dagoberto Montiel, Héctor Lazo Lozano, Edgardo Marzán, Roberto Speer. y Gustavo A. Castillo.

Profesores Rafael Matamoros, Arnulfo Agurcia, Amílcar Lozano, José Olivo Tercero, Epaminondas Rosales, Ernesto Galeas y Humberto Hernández.

Peritos Mercantiles Rodolfo Soto y Rolando Paz M.

Licenciados Juan Ramón Ramos, Rafael Rivera Roque Claudio Licono y Miguel Angel Nolasco.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 223

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 160.00) ciento sesenta lempiras exactos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Lempira" de Erandique, Lempiras, se hará efectiva a la señora Alejandra Alemán de Gómez por la venta de una máquina de escribir Smith Corona para servicio del mismo, según recibo del 23 de octubre de 1963.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 324

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 91.80) noventa y un lempiras ochenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a las siguientes Casas Comerciales, por el suministro de material para servicio de la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, como sigue:

Litografía Suarez Romero, Factura, s/n. del 25 de octubre de 1963, L 53.50.

Casa Uhler, S. A., (materiales varios), Factura, de 25 de octubre 1963, L 38.30; Total L 91.80.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 325

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 61.00) sesenta y un lempiras,

que por la Tesorería Especial del Instituto Marcalino "21 de Octubre" de Marcala. La Paz, se hará efectiva al Director del mismo, cantidad que invertirá en el pago del siguiente material, el que fué proporcionado para servicio del Instituto en mención.

(10) diez docenas de refrescos. L 12.00.

Factura de papel y otros artículos, L 9.00.

Material de Educación, suministrado por Rivera y Cia., el 11 de octubre de 1963. . . . L. 33.50.

Compra de cheque, L. 0.50

Factura de Imprenta Calderón. L 6.00; Total L 61.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 326

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto "18 de Noviembre", de Catacamas, Olancho, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Viernes 15 de noviembre

8 a. m.

Primer Curso (C. C. C. G.)

Idioma Nacional, Profesores Octavio Molina, Mélida de Vendrell y Licenciado Hostilio Lobo.

Primer Curso

Inglés, Profesores Consuelo de Martínez, Hernán Eveline y Diego Vella.

Segundo Curso

Matemáticas, Profes. Adolfo Vendrell, Alfredo Hernández y Perito Mercantil Jacobo Murillo.

EXAMENES ORDINARIOS.

(C. C. C. G.)

3 p. m.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Gloria V. de

Lobo, Diamantina Espinal y Mélida de Vendrell.

Educación Física (Varones), Profesores Juan Villeda, Camilo Corea y Adán Palacios Irachez.

Martes 19 de noviembre

7 a. m.

Primer Curso (C. C. C. G.)

Idioma Nacional, Profesores Octavio Molina, Mélida de Vendrell y Licenciado Hostilio Lobo.

Segundo Curso

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Hernández, Romelia de Barahona y Fidelina de Molina.

Tercer Curso

Matemáticas, Prof. Adolfo Vendrell, Peritos Mercantiles José González y Jacobo Murillo.

Primer Curso

1 p. m.

Inglés, Profesores Consuelo de Martínez, Hernán Eveline y Diego Vella.

Segundo Curso

Artes Plásticas, Profesora Fidelina de Molina, Licenciado Hostilio Lobo y Adán Palacios Irachez.

Tercer Curso

Educación Musical, Profesores Diego Vella, Manuel Carbajal y Camilo Corea.

Miércoles 20 de noviembre

7 a. m.

Primer Curso

Matemáticas, Prof. Adolfo Vendrell, Peritos Mercantiles José González y Jacobo Murillo R.

Segundo Curso

Ciencias Naturales, Profesor Roberto Urrutia, Bachiller Armando Irías y Prof. Hernán Hernández M.

Tercer Curso

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Hernández, Romelia de Barahona y Fidelina de Molina.

1 p. m.

Primer Curso

Educación Moral y Cívica, Profesora Gloria de Lobo, P. M. Jacobo Murillo R. y Profesora Mélida de Vendrell.

Segundo Curso

Educación Musical, Profesores Diego Vella, Manuel Carbajal y Camilo Corea.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del Departamento de Occidente, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha siete de los corrientes, se ha presentado a este Despacho, la señora Trinidad Ordóñez de Henríquez, solicitando Título Supletorio del inmueble siguiente: Una casa construcción de bahareque, cubierta de tejas, y sobre dicha construcción diez varas de largo, por seis de ancho, un cuarto de una vara de largo, por tres de ancho, con dos corredores y cocina anexa, situada en la Aldea de Zopilotepe, y ubicada en un solar de una manzana de extensión superficial que limita: Al Norte, con propiedad de Carlos Mejía Castro; al Sur, con propiedad de José María Zelaya; al Occidente, con propiedad de Mery Peck de Solórzano, y al Oriente, con propiedad de José María Zelaya, el mencionado inmueble lo tiene: la mitad por compra que hice al señor Dionisio Matute Delgado y, la otra mitad, que pasó a poder de los herederos de mi difunta madre legítima, Carmela Matute de Ordóñez. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos José María Zelaya, José María Castro y Mery Peck de Solórzano.—Tegucigalpa, 9 de enero de 1964.

Adolfo Munguía G.,
Secretario.

17 E, 17 F. y 18 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general, hace saber: que con fecha 25 de enero del corriente año, María de Jesús Sarmiento Guevara, Cristina Peña de Rivera y Jacinto Peña, se presentaron a este Juzgado solicitando título supletorio sobre el inmueble si-

Tercer Curso

Inglés, Profesores Consuelo de Martínez, Hernán Eveline y Diego Vella.

Jueves 21 de noviembre

7 a. m.

Primer Curso

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Hernández, Romelia de Barahona y Fidelina de Molina.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Octavio Molina, Mélida de Vendrell y Licenciado Hostilio Lobo.

Tercer Curso

Ciencias Naturales, Profesor Roberto Urrutia, Doctor Armando Irías y Prof. Hernán Hernández M.

(CONTINUARA)

guiente: Un terreno denominado "El Playón", sito en esta jurisdicción, que consta de cuatro manzanas de extensión superficial, limitado: al Norte, con propiedades de Braulia Erazo; al Sur, con carretera que conduce a Santa Ana; al Este, carretera que conduce a las propiedades de Arturo Bendaña, y además con propiedades de Eduardo Talbott, carretera de por medio, y al Oeste, con propiedades de doña Coronada y María Peña. El apoderado de los solicitantes por poder conferido es el Licenciado José María Laínez.—San Pedro Sula, 4 de febrero de 1964.

S. B. FUNES,
Srio.

18 M. y 17 A. 64.

PATENTES DE INVENCIÓN

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de mayo del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—S. P. E.—(Ramo de Economía y Hacienda.—En concepto de Apoderado del industrial Salvador Vairo, vecino de San Salvador, República de El Salvador, respetuosamente vengo a pedir se sirva concederle Patente, por un período de veinte años, para el invento denominado "TUBO-FLEX, INVENCIÓN Y FABRICACIÓN DE TUBOS CON PAREDES ACANALADAS, CORRUGADAS, ONDULADAS, ESTRIADAS, RAYADAS, ARRUGADAS, Y DE CUALQUIER MANERA NO LISAS, SEA EXTERNA O INTERNA", que se describe en los documentos y dibujos que por duplicado tengo el honor de acompañar, en los que asimismo figuran las reivindicaciones necesarias, reclamando como de su exclusiva propiedad, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos adjuntos se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue esta patente a favor de mi representado, y se devuelva un ejemplar de las descripciones y dibujos con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público para

los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
18 M. y 17 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—S. P. E.—(Ramo de Economía y Hacienda).—En concepto de Apoderado del industrial Salvador Vairo, vecino de San Salvador, República de El Salvador, respetuosamente vengo a pedir se sirva concederle Patente, por veinte años, para el invento denominado: PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA LA FABRICACIÓN DE UN TUBO FLEXIBLE ACANALADO TRANSVERSALMENTE, ESPECIALMENTE DE UN TUBO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HECHO DE MASA DE SUSTANCIA ARTIFICIAL, que se describe en los documentos y dibujos que por duplicado tengo el honor de acompañar, en los que asimismo figuran las reivindicaciones necesarias, reclamando como de su exclusiva propiedad, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos adjuntos, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Secretaría General de la República, se otorgue esta Patente a favor de mi representado y se devuelva un ejemplar de las descripciones y dibujos con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
18 M. y 17 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—S. P. E.—(Ramo de Economía y Hacienda).—En concepto de apoderado del industrial Salvador Vairo, vecino de San Salvador, República de El Salvador, respetuosamente vengo a pedir se sirva concederle Patente de Invención, por un período de veinte años, para el invento denominado: "Un Nuevo Mo-

nitor Mejorado de Plástico para la Unión de un Tubo Manguera a la Caja de Registro en Instalaciones Eléctricas", que se describe en los documentos y dibujos que por duplicado tengo el honor de acompañar, en los que asimismo figuran las reivindicaciones necesarias, reclamando dicho invento como de su exclusiva propiedad, a fin de que sea admitida esta solicitud con los documentos adjuntos; se le dé el trámite de ley; y una vez pagados los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue la mencionada Patente a favor de mi representado; y se devuelva un ejemplar de las descripciones y dibujos con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
18 M. y 17 A. 64.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ACCION

para distinguir: productos farmacéuticos, tabletas, jabones, ungüentos, cremas y demás; productos de tocador, tales como jabones, cremas, líquidos, brillantinas y otras preparaciones para el cabello; así como ingredientes desodorantes; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Teguci-

galpa, D. C., 6 de marzo de 1964. Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
18 y 30 M. y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

BINGO

para distinguir: detergentes, jabones y artículos de tocador, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
18 y 30 M. y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de J. R. Gely AG (J. R. Gely S.A.), domiciliada en la ciudad de Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 189.709, el 17 de septiembre de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: productos químicos para la medicina veterinaria; insecticidas; productos para la extirpación de la maleza, y productos para destruir los animales dañinos, consistente en la palabra:

NEOCIDOL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de

etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 30 M. y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Organon, domiciliada en Osa, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 142.261, el 24 de octubre de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: medicinas y productos farmacéuticos, para uso humano y veterinario, consistente en la palabra:

VIBOLIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 30 M. y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Organon, domiciliada en Osa, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 144.270, el 28 de mayo de 1962, por un período de veinte años, para distinguir: medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y veterinario; consistente en la palabra:

FERTABOLIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma

apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 30 M. y 9 A. 64

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día jueves veintitrés de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación. "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro; y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sola sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro

CONVOCATORIA

Espectáculos Públicos, S. de R. L.

Convoca a los señores socios para que concurran el día martes 24 de marzo de 1964, a las 5 p. m., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el edificio del Teatro Presidente, para discutir los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día miércoles 25 de marzo de 1964, en el local y hora indicados, con los socios que asistan.

LA ADMINISTRACION

6, 12 y 18 M. 64.

AVISO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por este medio hace del conocimiento público, que ha instalado las Oficinas del Ministerio, Dirección General del Trabajo, Inspectoría General del Trabajo, Procuraduría General del Trabajo y Departamento de Educación Laboral, en la Segunda y Tercera Planta del Edificio "Tip-Top", ubicado en la Avenida Cervantes, de este Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., marzo 13 de 1964.

NICOLAS CRUZ TORRES,
Oficial Mayor del Ministerio de Trabajo.

18 M. 64.

treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya

su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras, S. A." El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 17 M. al 16 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur

por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Victor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

Hierencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictó sentencia declarando a los señores Pedro Pascual Hernández por derecho propio de su padre, Ramón Medina; a Cándida Gerarda y Pablo Roberto Medina, por derecho propio de su padre, J. Luis Medina, y a Leonidas Medina, por derecho propio de su padre, Asenón Medina, y a los cuatro herederos ab intestato por derecho de transmisión de su abuela, Catarina Medina, por derecho de representación de su bisabuelo, Luis Medina y tatarabuelo Pablo Medina, y les concedió la posesión efectiva de dichas herencias, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Secretario.

18 M. 64.